

Dr. Jerónimo Pérez del Barrio Bedel Camarero
a Clavi? Pleno p^o mañana martes a las nueve de
la mañana p^o ver un memo? de Unam? Prodig? Unam?
de esta C^o. Un maestro de Utinero, suplicando a la
Y^o se sirva admitirle p^o el uso, y manoso de los Unam?
may en los terr^o q^o estaba dispuesto admitir a Esteban
Lera. Quedarle a Clavi? de D^o p^o ver un memo?
de Alonso Ramon, y Comp^o. ver^o de la Y^o Fernan
de p^odiendo esperar a la Y^o. por el importe de la terc
cia de Villarino, y lo q^o informar es may^o. Para ver
otro memo? de Unam? Fern^o de la Torre, y un Comp^o
Postrey de tercias ver^o de Fernan de p^odiendo esperar
a la Y^o. por lo q^o son en deben. Para ver otro me:
mo? de Juan Calame ver^o de Unam?, p^odiendo esperar
a la Y^o. por lo q^o son en deben por la tercias de Unam?
Y^o, y lo q^o informar es may^o. Para ver un memo?
de D^o J^oh^o Perabro Unam? de Ceremoi. p^odiendo esperar
Y^o. se sirva darle Instruccion. Es p^o el desempeño
de la oblig^o de su Empleo, y sobre todo resolver lo mas
com^o. Nadie falte. Fecha Lunes 16 de Sep^o.
1799

do
L. Cano
Procurador

22



SEÑORES.

~~Rector.~~
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Cartagena.
 * ~~Toledano.~~
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
~~Alba.~~
~~Perez.~~
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Arango.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 * Oviedo.
~~Vazquez.~~
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * ~~Ayuso.~~
 Texerizo.
 Campo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.

Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
~~* Sierra.~~
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 * Candamo.
~~Gorordogoicoa.~~
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortès.
 Ramos.
~~Mariño.~~
 * Herrero.
~~Cantero.~~
 Peralbo.
 Castañon.
~~Mayo.~~
 Zatarain.
 Albaraz.
~~Casaseca.~~
 Delgado.
~~* Rafols.~~
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomè.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
~~Osès.~~
 Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso.
 Arce.
 Riestra.
 Librero.
~~Santos.~~

Gutierrez
~~Alonso.~~
~~Sanchez.~~
 Rodriguez.
~~Velez.~~
~~Mota.~~

* Cuesta.
 * Secades.
~~* Recacho.~~
 * Medina.
~~Otero.~~
~~* Zepa.~~
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
~~* Garcia.~~
~~* Martel.~~
 * Lecuna.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Diputado

Mr. Chicarro.

Mr. conien y tonan

P. h. Sr. Rafael

P. h. Sr. Demito

P. h. Yuianti

AVSA



Plenitudo Pleno y de Diputado de 17 de Sep.^{ra} de 1799.

Leida la Cedula de el P.^o S.^o en presencia el acuerdo del Pleno de 8 de Mayo de 1799 que se acordó nombrar una Junta que con interm.^o del Sr. D. Pecacho trate y arregle el salario, condiciones y terminos con que haya de recibirse al colodquimista. y en segunda ha- biendo leido la Junta de 26 de Mayo del mismo año y el Memorial de Man. Rodriguez y Atun. de esta Ciudad Maestro Camero solicitando se le admita en dho Empleo en vez del que estaba nombrado por dha Junta Estevan Lena q.^o se mandó de esta Ciudad, y loido al mismo tiempo lo que informo el Sr. D. Pecacho se pare a votar en la forma si- guiente. ~~Agus. Puc el estimo de 1799~~

D. Agus. Puc se aprueba la Junta de 26 de Mayo de 1799 y que en vez de Estevan Lena se admita a Estanislao Rodriguez y Atun. de esta Ciudad dando Comis.^o a la

misma Junta para arreglar lo demas que sea necesario
D. Agus. Puc y Lema: D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =
D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =
D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =
D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =
D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =
D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =
D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =
D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema = D. Agus. Puc y Lema =



Después en el Claustro de Diputados por primer punto se leyó un Memorial de banias Portones de tencias pidiendo expensas ala Unio. por las pagas de banias tencias que son en deben al mismo y en seguida se pareo a botar en la forma siguiente

~~Memoria~~
~~de tencias~~

2.º punto se leyó Memorial de Portones de tencias para ala Junta de Adm. para que teniendo presente las actuales circunstancias conceda o no las expensas que se soliciten para lo que se dan amplias facultades al mismo para que por que se presenten a pedir las en lo suscribo siguiente Memorial para al Claustro.

Habiendo combenido en esto mismo todos los demas. Individuos del Claustro salio por 2.º punto el voto antecedente seare.

Por tercer punto se leyó un Memorial del Mro de Genm. solicitando que arregle o de Genemomial para el buen regimen y gobierno de su Empleo y en su consecuencia el Claustro se acordó imboze lo que resulta del Acuerdo 3.º seare.



Acuerdo del Pleno y Diputado de 17 de Septiembre de 1794

1.º Que se aprueban las condiciones expresadas en la Junta de 26 de Mayo de 97. y que en vez de Esteban Serna, se admita á Manuel Rodríguez y Arana de esta Ciudad con comis.ª al mismo Junta p.ª arreglar todo lo que ~~sea~~ sea necesario

2.º Que los ceremoniales de Portones de Terzias paren ala Junta de Com.ª para que teniendo presente las actuales circunstancias conceda ó no las expensas q. se soliciten para lo que se dan amplias facultades ^{para lo mismo para aquellos} que representen á pedirlas en lo Subscribo sin que ^{se pida} paren al Claustro.

3.º Que los Señores Comisarios nombrados para arreglar el ceremonial p.ª el regimen del año de Terzias ^{se hagan en el actual} memoria D. Josef Penabazaba en su comis.ª referir lo que existan las circunstancias, teniendo presente todo lo antecedente y si faltare algun d.º de dña Junta, en su lugar lo sea el Sr. D. Aguirre.

D.º Cano
D.º Aguirre



Con el dho non relac. P^a cita 26 de Mayo de 1797, y pleno de San Mayo de dho año de 1797.

El Justo de Alamo y de Diputado de 17 de Septiembre de 1799

Se admitio por el Magistrate del Territorio de Fe. de Alamo y de Diputado de 17 de Septiembre de 1799

1. Fe. de Alamo y de Diputado de 17 de Septiembre de 1799

2. Fe. de Alamo y de Diputado de 17 de Septiembre de 1799

3. Fe. de Alamo y de Diputado de 17 de Septiembre de 1799

4. Fe. de Alamo y de Diputado de 17 de Septiembre de 1799

5. Fe. de Alamo y de Diputado de 17 de Septiembre de 1799



+

H. mo S. or Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca

H. mo S. or

Samuel Rodriguez, natural de esta Ciudad, esta-
estro de Armero, Individuo que fue de numero
de la Academia de Dibujo, y a la que devio va-
rios premios: Noticioso de que V. S. I. havia
nombrado una Junta para recibir un Sugeto
que manesase las maquinas de Fisica, suplico
al Catedratico le admitiese interinamente para
limpiarlas y usarlas en el curso proximo pa-
sado, bajo de su instruccion, lo que ha egecutado
a su satisfaccion: en esta atencion:

Suplica a V. S. I. humildemente
que supuesto su informe, y el de la Junta
nombrada a este efecto, se sirva admitirle en
los mismos terminos que estaba acordado admi-
tir a Estevan Lera, o en los que la Universidad



tenga à bien; en lo que recibirá especial
merced. Salamanca 6. de Sept. de 1799.

Ilmo. Sr.

A. S. P. de S. P. su mai atento Servidor:

Mand. Rodriguez



†
Sr. mo Sr.
Sr. Senor.

Manuel Rodriguez
Maestro Amador
vecino de esta Ciudad.

ca
Supp. a N. S. S.

8

+ 8

Mñõ Señõr:

D^o Josef Perallo de Cordal, Añõ de Ceremonias de esta R.^a Univ.
ante V.S.Y. con el maior respeto Due que esta sirviendo en Empleo
sin haber recibido, ni poder adquirir instrucciones sobre el desem-
peño de su obligacion p.^a un medio cierto q.^o le asegure no com-
prometer el decoro de V.S.Y. y al mismo tiempo produzca la sa-
tisfaccion de haber cumplido por su parte en un destino expues-
to a producir resentimientos, quando no tiene una regla inva-
riable q.^o dirija sus operaciones. Ya se han verificado algunas
quecasas sobre el particular de cumplir el Suplicante con lo q.^o esta
en uso en ciertos actos publicos; en los quales mixtando a
instruirse preguntó, y recibió instrucciones oportunas entre si,
y mas propias a hacerse fluctuar, q.^o a dirigir con acierto las
funciones. Por lo mismo, y no siendo correspondiente a la
grandera de V.S.Y. q.^o el Añõ de Ceremonias goviene p.^a en ca-
pricho los actos publicos de este general Estudio; mucho me-
nor el q.^o a cada paso debe sobre su obligacion un Ciudadano
q.^o tiene a su cargo el dirigir, a vista del Publico, el orden
con q.^o conviene a V.S.Y. desempeñar funciones tan respetables.

Sup.^a a V.S.Y. se sirva proveer lo mas conve-
niente acerca el particular expuesto; remiendo presente q.^o ha
Negado a noticia del Suplicante q.^o la Univ. mando hacer Cere-
monias p.^a los años de 1720^{ta}. poco mas ó menos, aumq.^o ignoran qu-
ales sean, y si son bastantes p.^a cumplir con su obligac.^{on} en las
presentes circunstancias.

Dios n^{ro} Señor guarde la intermitente vida de V.S.Y.
en su maior grandera: Salamanca y septiembre 5. de 1729^{ta}

Mñõ Señõr
A. L. P. de V.S.Y.
su humilde Ciudadano
Josef Perallo de Cordal

